

ANEXO N° 1: PLAN DE CARENCIAS

Índice

1.- INTRODUCCIÓN.....2

2.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....2

 2.1.- ANÁLISIS DE RIESGOS.....2

 2.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....3

 2.3.- OTROS.....3

 2.4.- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.....4

 2.5.-DOTACIONES DE MEDIOS Y RECURSOS.....4

1.- INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Carencias se ha realizado en referencia a los servicios que conforman la Protección Civil del municipio de Candelaria, pensando siempre en hacer frente a las posibles emergencias y a la coordinación de los diferentes servicios operativos.

Para ello se ha partido del análisis del municipio de Candelaria, en lo que se refiere a análisis de riesgos, organización operativa, aspectos sociales, sistema de organización de emergencias y medios y recursos que dan respuesta a estas emergencias.

Partiendo de los datos recogidos y elaborados en el Plan se pueden deducir algunas conclusiones que nos indican posibles necesidades tanto estructurales, como coyunturales o de servicios concretos que pueden hacer mejorar la Protección Civil en el término municipal, y que se tratan de identificar a continuación:

2.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1.- Análisis de Riesgos.

Al trabajar en el desarrollo del análisis de riesgos de Candelaria, destacan con especial relevancia los siguientes riesgos y las infraestructuras que existen para hacerle frente.

RIESGO QUÍMICO

El municipio de Candelaria está flanqueado por dos grandes complejos industriales, por un lado está la Central Eléctrica de Caletillas y por otro el Polígono Industrial de Güimar, ambos con un elevado Poder Intrínseco del Riesgo.

Es conveniente que al PEMU se le anexasen dos Planes especiales de ambos recintos. En el Primero de los casos, un Plan Periférico de Emergencia y en el Caso del Polígono, un Plan especial del conjunto del mismo, el cuál tiene que ser elaborado en sinergia con la Dirección General de Seguridad y Emergencias (Por la existencias de empresas cuyo plan de riesgos es competencia del Gobierno de Canarias) y con los municipios de Arafo y Güimar, ya que el Polígono ocupa también parte de su territorio.

Actualmente El Ayuntamiento de Candelaria ya ha tenido una primera reunión para afrontar el tema del Polígono con la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

RIESGO POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Es recomendable que el Ayuntamiento de Candelaria contara con su propio Plan Específico de Ámbito Municipal para actuar frente al riesgo por Transporte de Mercancías Peligrosas como desarrollo de este PEMU. Además de la elaboración de su propio mapa de flujos, dicho Plan debe plantearse como objetivo, coordinar las actuaciones propias de municipio con aquellas asignadas a la Comunidad Autónoma, responsable de la emergencia, ya que se trata de un Riesgo objeto de Plan Especial.

RIESGO POR FENÓMENOS COSTEROS

Este es un riesgo importante dentro del municipio y que puede afectar a gran cantidad de población, ya que un gran porcentaje de la misma se encuentra residiendo próxima al litoral, además del comercio e industria que vive cara al mar. Es recomendable que el Ayuntamiento de Candelaria contara con su Plan específico al respecto, además de adoptar las medidas de autoprotección mínimas para minimizar el riesgo. Es Conveniente acordar con el área de Costas del Gobierno de España, un estudio del litoral de Candelaria a fin de evaluar las zonas de riesgo más importantes con el fin de poder intervenir directamente sobre ellas.

RIESGO DE DESLIZAMIENTO DE LADERAS

Como fase de prevención, se considera la posibilidad de realizar un estudio geológico técnico en todas aquellas zonas que en este PEMU se han catalogado con riesgo de movimiento de ladera, con el objetivo de comprobar que no existe ninguna zona inestable ni ladera en movimiento.

Puesto que el Ayuntamiento de Candelaria carece de los recursos propios necesarios para ello, ya se ha transmitido la necesidad al Gobierno de Canarias (Zona de Bajo La cuesta) y al Cabildo de Tenerife (Cuesta de las Tablas), la necesidad de realizar estos estudios y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad.

RIESGO DE AVENIDAS POR FUERTES LLUVIAS.

El presente plan ya recoge un catálogo de zonas sensibles a generar problemas por las escorrentías de barrancos. Se recomienda que la Concejalía de Protección Civil, junto a la de Urbanismo y Obras y servicio, que realicen un seguimiento a estos lugares de riesgo, además de continuar con la generalización de este estudio, siempre en colaboración con el Consejo Insular de Aguas, competente en la gestión de barrancos.

2.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

La Concejalía de Protección Civil registrará los planes de autoprotección de todas aquellas empresas, centros educativos y actividades en general, que por normativa deban tenerlo

Será fundamentalmente en la fase de implantación del PEMU cuando los servicios de Protección Civil municipal deberán trabajar en la línea para que todos los recintos que deban disponer de planes de estas características los realicen o actualicen.

Especial mención requieren en este apartado el Plan de emergencia de la Central eléctrica de Caletillas y el del Polígono Industrial de Güimar, que deberán ser desarrollados de acuerdo a lo establecido en el **Real Decreto 1254/1999**.

2.3.- OTROS.

- La Ayuntamiento tendrá que tener un catálogo de la red de hidrantes del municipio, con el fin de hacer un seguimiento de su estado de conservación y conocer su ubicación y forma de acceso para el caso de una Emergencia. Actualmente el Consorcio de Bomberos de Tenerife se encuentra realizando un estudio, municipio por municipio, y Candelaria ya le ha remitido los datos solicitados, tras la resolución del estudio, Desde la Concejalía de Protección Civil se debería solicitar el extracto del documento que hace referencia al municipio de Candelaria.

- La Concejalía de Protección Civil tendrá que disponer del canal directo de comunicación con los responsables de las empresa que se encargan de suministrar los servicios básicos del municipio con el fin de estar informados de lo que pasa en el municipio a tal respecto.
- Se dispondrá de un catálogo de medios y recursos lo más ajustado posible. Este catálogo ya está siendo desarrollado por la Concejalía de Protección Civil, el cual se encuentra en el momento de incluir recursos de otras instituciones, entidades y privados.

2.4.- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANDELARIA.

Junta Local de Protección Civil.

Tal como se expone con detalle en la Estructura de este PEMU, es necesario que las autoridades municipales de Candelaria procedan a constituir la Junta Local de Protección Civil, con los integrantes y funciones que el PLATECA determina.

Esta Junta Local de Protección Civil, aunque ya ha tenido alguna reunión, se constituirá como parte fundamental del Comité Asesor en el momento de activación del Plan de Emergencias. Además de llevar a cabo reuniones periódicas con el fin de mantener actualizado el PEMU, tomar las medidas necesarias con respecto la formación de los intervinientes, la información hacia la ciudadanía, etc.

Comité asesor.

Es necesario que se designe un miembro del Gobierno de Canarias para que forme parte del Comité Asesor del Plan de Emergencias de Candelaria, así como del Cabildo Insular de Tenerife.

2.5.- DOTACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Es muy importante que en la fase de implantación del Plan de Emergencia, así como de manera escalonada, se realice un esfuerzo para la efectiva dotación de medios y recursos a los servicios de Protección Civil Municipales.

Todo el sistema organizativo en cuanto a Protección Civil se refiere se culmina con la implantación del Plan, como máximo exponente del sistema de planificación, prevención, organización e intervención ante emergencias en el término municipal. Para llegar a este fin son necesarias una serie de acciones por parte de la Administración de Candelaria como son:

- Revisión y actualización periódica del Plan.
- Formación de los Grupos de Intervención.
- Divulgación de medidas de Autoprotección a la población.
- Fomento de la realización de Planes de Autoprotección Corporativos en la Basílica, centros educativos, hoteles, centros de pública concurrencia e industrias y siempre que sea necesario.
- Realización de simulacros para comprobar la plena operatividad del Plan.

Dotación de Medios y Recursos del CECOPAL.

En la actualidad se aprovecharían las instalaciones de la Policía Local de Candelaria sala de reuniones del Ayuntamiento para instalar el CECOPAL si fuera necesario convocarlo en caso de emergencia, cumpliendo estas el objetivo básico del CECOPAL. Se debe tender a montar una sala multifuncional que sirva para este fin en caso necesario, hasta tanto, la adaptación de una zona con unos mínimos sería suficiente.

El CECOPAL deberá estar ubicado en una sala de unas dimensiones aproximadas de 150 m² en la que se podrán independizar tres salas, cada una de ellas con una función perfectamente definida:

- SACOP, o Sala de Coordinación Operativa.
- CETRA o Centro de Transmisiones.
- CIN, o Centro de Información.

Por lo que se refiere a la infraestructura del CECOPAL, en situaciones de emergencia los sistemas informáticos son el soporte para gestionar toda la información de los medios y recursos disponibles, así como los medios de comunicación para su movilización.

Así pues, el CECOPAL deberá contar con los medios y equipos necesarios para:

- Recepción de avisos de emergencia.
- Puesta en práctica de la secuencia de avisos y llamadas que establezca el Plan
- Tratamiento de los datos, de manera que permita:
 - Determinar posibles consecuencias y zonas de riesgos.
 - Coordinar la movilización de medios y recursos adscritos al PEMU de Candelaria.
 - Efectuar un seguimiento continuo de la situación y su desarrollo en el tiempo.

El CECOPAL estará soportado mediante la conjunción de tres sistemas:

- Sistema de comunicaciones.
- Sistema informático, que responda a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y la cartografía digital.
- Infraestructura del recinto en el que se ubique el CECOP.

En cuanto a la **sala de coordinación operativa SACOP (Sala de Crisis)**, esta Sala es el emplazamiento físico donde, dentro de CECOPAL, se centraliza toda la información necesaria para adoptar las decisiones. Es el lugar de reunión del Director del PEMU de Candelaria con el Comité Asesor, y desde donde se irán emitiendo las órdenes oportunas en cada momento para la resolución de la emergencia.

Para cumplir este objetivo, la SACOP debe contar con unos medios mínimos que le permitan disponer de:

- Total fluidez en la recepción y transmisión de información y órdenes.
- Permanente comunicación de todos los órganos operativos con sus unidades de acción, y con el CECOES 1-1-2
- Perfecta y permanente comunicación de los Jefes de los Grupos de Acción entre sí y con el Director del PEMU.
- Mecanismo de registro y grabación de todas las comunicaciones que se reciban y emitan a través del CECOPAL, con la finalidad de una posterior reconstrucción de las actuaciones si fuera necesario.
- Sistema de presentación de la información que permita su visualización en cualquier momento que se necesite.
- Información totalmente precisa y clara sobre el alcance de la emergencia, tanto geográfico como demográfico, así como datos sobre la situación y la movilización del personal que interviene en la emergencia.

En consecuencia, esta Sala contará con:

- Sistema informático para la gestión de la emergencia.
- Documentación y Bibliografía:
 - Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil de Candelaria.
 - Planes Especiales de Emergencia específicos y de autoprotección del municipio.
 - Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, PLATECA.
 - Plan Canario de Protección Civil y atención de emergencias por incendios forestales, INFOCA.
 - Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos, PEF-MA.
 - Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias, PEVOLCA.
 - Planes Específicos aprobados en el ámbito municipal.
 - Legislación y normativa de Protección Civil.
 - Guías telefónicas.
 - Cartografía del municipio a escala apropiada.
 - Catálogo de medios y recursos del municipio.
 - Datos del censo de población de Candelaria por núcleos de población actualizado.
 - Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil.
- Fax / Fotocopiadora.

- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) y Grupo electrógeno de energía que asegure el funcionamiento autónomo de la sala y el equipo.

El **Centro de Transmisiones CETRA** del CECOPAL de Candelaria, se constituye con la finalidad de centralizar y coordinar todas las comunicaciones (emisión y recepción de la información) entre los Mandos y los distintos Servicios y Entidades que participen en la emergencia. Se ubicará en una sala dentro del mismo CECOPAL dotada de los medios mínimos suficientes para poder atender con garantías la recepción de llamadas, avisos de emergencia, la activación de protocolos de localización, movilización, y la comunicación de la Dirección del PEMU con el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), con los demás Grupos de Acción actuantes y demás dependencias, organismos y entidades implicados en la emergencia.

El CETRA ha de contar unos mínimos medios que le aseguren:

- Autonomía energética.
- Posibilidad de conectar, de forma instantánea, a través de más de un medio de transmisión con cada organismo citado.
- Capacidad de comunicación constante.
- Sistema integrado de comunicaciones desde y hacia la Sala de Control Operativo (SA-COP) si físicamente está aislado de ésta sala.
- Personal cualificado que asegure el perfecto funcionamiento de todos los sistemas de comunicación del CETRA, como mínimo deberá contar con un operador de radio cualificado.

El **Centro de Información, CIN**, tiene como función ofrecer soporte al Gabinete de Información en sus tareas de comunicación tanto a la población afectada como al público en general y a los medios de comunicación social. Este órgano es el portavoz de la Dirección del PEMU, y su responsable será el Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Candelaria.

Para garantizar la correcta operatividad del Gabinete de Información, el CIN debe disponer de una infraestructura que le asegure:

- Registro, clasificación y archivo de la información disponible sobre la población que se haya visto afectada por la emergencia.
- Registro de los medios de comunicación social de influencia en la zona de la emergencia.

Actualmente el Ayuntamiento de Candelaria trabaja en el desarrollo de un proyecto dirigido a la construcción de un edificio de seguridad, donde estarán incluidos Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja Española y posiblemente el Consorcio Insular de Bomberos de Tenerife.